

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 20/21**

**Capital Humano - Liquidación de Haberes**



Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
Argentina

## **INFORME DE AUDITORÍA Nº 20/2021**

### **Capital Humano - Liquidación de Haberes**

#### **I. INFORME EJECUTIVO**

##### **1. Objeto de la Auditoría**

Verificar el funcionamiento de los controles internos implementados de las liquidaciones generales de haberes, con referencia a: Liquidaciones mensuales y corrientes de haberes (planta permanente, transitoria y contratos 1.8.7./3.4.9.). Liquidaciones de sueldos anuales complementarios. Liquidaciones extraordinarias (retroactividades, liquidaciones judiciales, conceptos omitidos, etc.). Régimen de licencias, justificaciones y franquicias Verificación de los diferentes conceptos integrantes de las remuneraciones. Contrataciones de recursos humanos.

El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo 2021 - UAI de INTA, el cual se aprobó mediante NO-2021-09073722 -APN-SIGEN - EX-2020-86792262-APN-UAI#INTA de fecha 01/02/2021.

##### **2. Alcance**

Examinar globalmente la eficiencia de los controles primarios en la gestión de la liquidación de las remuneraciones. Se verificará la aplicación de la normativa legal vigente e interna del INTA referida al proceso de liquidación de haberes, tales como: Ley Nº 25.164 – Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional. Régimen de Licencias, justificaciones y franquicias – Decreto Nº 3413/79. Decreto Nº 127/06 – Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del INTA. Decreto Nº 214/06 – Convenio Colectivo de Trabajo General del Personal de la Administración Pública Nacional. Decreto Nº 1.187/12 – Pago de Haberes por el Banco de la Nación Argentina. Resolución Nº 719/15-CD-INTA – Mecanismo de adecuación de los niveles de puestos de trabajo y las remuneraciones asociadas. Resolución Nº 938/16-CD-INTA – Mecanismo de readecuación de puestos de trabajo. Normas Complementarias de orden legal, previsional e impositivas.

Se procedió a:

- Control de las liquidaciones de haberes mensuales, respecto de la ubicación escalafonaria de los agentes.
- Control de la carga de novedades al sistema de liquidación de haberes.
- Revisión de la aplicación correcta de la normativa vigente en cuanto a: Descuentos, sanciones disciplinarias, Licencias. Finalmente, se cumplirá con lo indicado en la Circular SIGEN Nº 5/2017, respecto al control de presentismo, y se evaluará el cumplimiento del "régimen de adscripciones".

Es de mencionar que el examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/2002 SGN, sus modificatorias y/o complementarias.

##### **3. Conclusión**

Como corolario de las tareas realizadas, se concluye que el funcionamiento de los controles internos en las liquidaciones de haberes presenta debilidades ya que se

advirtieron inconsistencias en las informaciones registradas entre los distintos sistemas que utiliza la Institución y las liquidaciones de haberes practicadas. También se denota la falta de procedimientos y circuitos para la carga de las asistencias.

**CABA, 20 de enero de 2022.**